**PLIEGO DE CONDICIONES N° 003 DE 2018**

**SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIASEDE MEDELLÍN**

La señora Ingrid Naranjo **de la empresa HP Colombia S.A.S,** mediante correo electrónico del 31 de enero de 2018, recibido en la dirección bienysum\_med@unal.edu.co, a las 13:33, presentó las siguientes consultas:

**OBSERVACIONES:**

“*… agradecemos prestar atención a las siguientes recomendaciones para tener en cuenta dentro de su proceso de adquisición:*

*Solicitar dentro de los pliegos de condiciones que el OFERENTE ENTREGUE JUNTO CON SU PROPUESTA la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresión expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida al* ***UNIVERSIDAD NACIONAL-SEDE MEDELLIN*** *y relacionando el # del proceso; esto nos permite tener un mayor control a los productos que el adjudicatario entregue durante la ejecución del contrato, pues solo así se puede llevar un estricto seguimiento a las compras hechas en los mayoristas autorizados, de lo contrario, a la****UNIVERSIDAD NACIONAL-SEDE MEDELLIN***

1. *corre el riesgo que la empresa ganadora pueda adquirir los productos en un mercado diferente y es allí justamente donde queda abierto la espacio al falsificado.*

*Incluir dentro de las obligaciones del contratista que los tóner y tintas se entreguen marcados con un sello que permita identificar que los productos sean propiedad de la****UNIVERSIDAD NACIONAL-SEDE MEDELLIN***

1. *previene que los elementos sean rotados por diferentes almacenes y revendidos en el mercado negro, pues esta es una modalidad que en la actualidad se presenta con mucha frecuencia y que por testimonios de funcionarios de distintas entidades se conocieron casos de productos que alguna vez fueron de su propiedad, y luego se los encontraron en almacenes y locales comerciales en la ciudad.*

***UNIVERSIDAD NACIONAL-SEDE MEDELLIN***

1. *Que la fecha de fabricación de los productos a entregar no sea mayor a dos años; esto evita la rotación de tóner revendido mencionado en el punto anterior.*

1. *Que las cajas de tóner HP tengan el ultimo sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si ese empaque es original.*

1. *Incluir dentro de las obligaciones del contratista que los tóner HP sean de línea comercial, ya que actualmente se está comercializando indebidamente tóner (caja blanca) cuya distribución es restringida y no autorizada para Entidades de Gobierno.*
2. *Incluir dentro de las obligaciones del contratista, que el oferente deba entregar junto con el pedido la certificación y/o documentos expedidos por el fabricante o subsidiaria donde conste que los elementos entregados fueron suministrados por él*”.

**RESPUESTA OBSERVACIONES**:

Con respecto a las observaciones de HP, éstas ya se encuentran contempladas en el pliego de condiciones No. 003 de 2018.

Con respecto a la observación 1. En los requisitos técnicos habilitantes se exige presentar "la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresión expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida al **UNIVERSIDAD NACIONAL-SEDE MEDELLIN**y relacionando el # del proceso" (Ver numeral 4.2.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO).

Y en los aspectos técnicos a cumplir, (formato No.4) se contemplan las observaciones de los numerales 2 al 5.

La observación 6, no será acogida por la Universidad, dado que ya se encuentra la exigencia de presentar con la propuesta, el certificado de ser distribuidor autorizado. (Ver respuesta a observación 1)

Atentamente,

*(Original Firmado por)*

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS

Secretaria Comité de Contratación

Preparó: Eduin Velásquez

**EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS DE LOS INTERESADOS**